

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019 (EXTRACTO DE ACUERDOS)

1.- SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS, MUNICIPALES, AUTÓMICAS Y CONCEJILES QUE TENDRÁN LUGAR EL PRÓXIMO 26 DE MAYO DE 2019.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y cumplidas todas las formalidades legales exigidas, este ayuntamiento ha formado las mesas electorales para las elecciones europeas, municipales, autonómicas y concejiles de fecha 26 de mayo de 2019, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan en el listado que queda archivado en el expediente de la sesión, y que son:

Presidente	Vocal 1ª	Vocal 2ª
LUIS MARÍA AOIZ MARTÍNEZ	IOSU ZAMARBIDE DUCUN	FRANCISCO JAVIER OTAZU ANDUEZA
Suplente Primero	Suplente primero	Suplente primero
ILDEFONSO DUCUN IZPURA	IÑIGO ANDIARENA FLAMARIQUE	DANTE OMAR VILLAREAL GARCÍA
Suplente Segundo	Suplente segundo	Suplente segundo
FRANCISCO ROCHE ORTIN	IKER ETXEBERRIA OTAZU	GLORIA OJER IRISARRI

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2018

Se procede a la votación, y por asentimiento, se aprueba por unanimidad de los corporativos integrantes del pleno (5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención), el contenido de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 8/2019 de 21 de marzo de 2019 se aprueba el expediente de liquidación del presupuesto general único del año 2018, obrante en el expediente.

Visto el expediente de cuenta general del presupuesto general único del año 2018 y el informe de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Unzué, ambos obrantes en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2019, dictaminó favorablemente la aprobación de la Cuenta General del año 2018.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, el expediente de Cuenta General año 2018, se sometió a exposición pública mediante anuncio en el tablón del Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, no produciéndose alegación alguna.

Por lo que a la vista de lo establecido en el artículo señalado en el párrafo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Unzué en cumplimiento de las competencias que tiene atribuidas

ACUERDA

PRIMERO. *Aprobación definitiva de la Cuenta General del año 2018 del Ayuntamiento de Unzué*

SEGUNDO. *Remitir la Cuenta General del año 2018 a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a su aprobación.”*

Lo que se hace público mediante la exposición del presente extracto en el Tablón de anuncios municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra e informando que:

- **Contra el acuerdo nº 2 se podrán interponer de forma potestativa los interesados los siguientes recursos:**

-de reposición, ante el propio órgano que los dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de acuerdos en el tablón municipal.

- de alzada, ante el Tribunal administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de acuerdos en el tablón municipal.

- contencioso administrativo, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de acuerdos en el tablón municipal.